Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0138 -2024/DP

Lima, **27 de diciembre de 2024**

VISTO:

El Memorando N° 781-2024-DP/PAD emitido por la Defensora Adjunta General, el Memorando N° 2379-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 922-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 050-2015/DP, se designó al señor Jacinto Ticona Huamán en el cargo directivo superior de libre designación y remoción de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, en la Plaza 486, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 2379-2024-DP/OGDH de fecha 27 de diciembre de 2024, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 781-2024-DP/PAD de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano solicita *"(...) elaborar el proyecto de resolución, que de por concluida la designación del abogado Jacinto Ticona Huamán en el cargo de confianza de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP – P N° 509, con Nivel y Categoría D6, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 050-2015-DP, que será efectiva a partir del 27 de diciembre, siendo su último día de designación el 26 de diciembre de 2024."*;

Que, con el Informe N° 922-2024-DP/OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que de por concluida la designación del señor Jacinto Ticona Huamán en el actual cargo de confianza de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Puno, dispuesta a través de la Resolución Administrativa N° 050-2015/DP, siendo su último día de labores el 26 de diciembre de 2024 y con eficacia anticipada (...)."*;

Defensoría del Pueblo

De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, para darse la eficacia anticipada, se requiere que el supuesto de hecho justificativo de la adopción del acto sea real y existente a la fecha en la que pretenda retrotraerse su eficacia; lo que se busca es acoger aquellas solicitudes de los trabajadores a una fecha anterior cuando estas cuenten a esa fecha con todos los requisitos para hacerse titular de esa situación jurídica favorable;

Que, los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establecen como funciones del Despacho Defensorial, emitir resoluciones defensoriales y administrativas y remover o dar por concluido las designaciones de sus funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS de confianza, respectivamente;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del señor **Jacinto TICONA HUAMÁN** en el cargo de confianza de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 050-2015/DP, siendo su último día de labores el 26 de diciembre de 2024, con eficacia anticipada; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO